

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Representantes y Consejos de Administración y Vigilancia de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA.

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2024, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOPAC AUSTRO LTDA**, al 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas, prácticas contables y las principales disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

#### *Bases para la Opinión*

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA), hemos implementado procedimientos de control de calidad de auditoría en el cumplimiento de las normas profesionales. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "*Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros*" de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con los requerimientos de ética que son aplicables para nuestra auditoría de los Estados Financieros en Ecuador, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dichos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proveer una base para nuestra opinión.

### ***Otras cuestiones***

Dirigimos la atención al hecho que las cifras comparativas presentadas están basadas en los estados financieros de la Cooperativa al 31 de diciembre de 2023, los cuales fueron auditados por otros auditores cuyo informe emitido con fecha 07 de Marzo de 2024 que contiene una opinión sin salvedades sobre esos estados financieros.

### ***Otra información presentada en adición a los estados financieros***

La Administración de la Cooperativa, es responsable de la otra información incluida en el Informe Anual a los Socios, entre otros consta de: los informes del Consejo de Administración, del Consejo de Vigilancia y de Gerencia, los cuales serán conocidos por la Asamblea General de Representantes y aprobados con posterioridad a la fecha de este informe.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información adicional y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, en base al trabajo que hemos realizado llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho.

### ***Responsabilidad de la administración de la Cooperativa por los estados financieros***

La Administración de la entidad, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero popular y solidario, y también es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha.

Los Miembros del Consejo de Administración de la entidad son los responsables de planificar y evaluar el funcionamiento de la Cooperativa y el Consejo de Vigilancia es el encargado de controlar las actividades económicas de la Cooperativa y vigilar que la contabilidad se ajuste a las normas técnicas y legales vigentes.

***Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros***

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad a las NIA siempre detecte una incorrección material cuando esta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditora de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría; nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión de control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevantes para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.



- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la administración.
- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre el uso por parte de la administración, de las bases contables de negocios en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable

Nos comunicamos con los responsables de la administración de la Cooperativa en relación, entre otras cuestiones tanto para el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

#### ***Información sobre otros requerimientos legales y reglamentarios***

Nuestras opiniones sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, así como la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias conjuntamente con los anexos que serán elaborados y conciliados por la Cooperativa (Resolución No. NAC- DGERCGC15-00003218), por el ejercicio al 31 de diciembre de 2024 se emitirán por separado.

Cuenca, 20 de febrero del 2025



Ing. Luis Alberto Trujillo Ocampo  
**Representante Legal**  
**EXPERTICIA CONTABLE EXPERCONTA CIA. LTDA.**  
**CALIFICACIÓN NRO RESOLUCIÓN NO. SEPS-INSEPS-CA-2020-0014**